Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220170

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220170 PARA LA ADQUISICIÓN DE 211 CLAVES DE LOS GRUPOS 010 Y 040 DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARIA CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E13-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$10,780,466.40 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$26,951,166.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido

Pát

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

>



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220170

revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Con oficios número 09 53 84 61 1810/2022003555 de fecha 01 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003963 de fecha 13 de junio de 2022, recibido el 21 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6205/2022 de fecha 22 de junio de 2022, recibido el 24 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 2154 00 00	\$189.53	142,200	28,440	\$5,390,233.20

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 06 junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada de la clave señalada, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220170

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.6, conforme a lo señalado en el **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,936,559.68 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$32,341,399.20 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México,

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL ente

4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220170

renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 24 de junio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal C. MARIA CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de los dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022 suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JØRGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRIHEGILINERIASG

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220170

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISON DE CONTRATOS



· INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVII

DLIO: 0000152492-20	125							£	
the state of the s	Services			Sa. 1			Dictame	en de Inversión	
pendencia Solicitante:	09					-	X Dictame	· ·	
	ACCOUNT AND	Distrito Federal Nivel Ce	entral	and the second s		Street & Street Street Street Street Street Street		The same of the sa	
	Annual Street St	Oficinas Centrales	and the resemble from the second section of the section of the section of the second section of the sectio			and a second second second second second second	A company and a company and a company		********
	-	CoordControlAbasto				and department is also as a real of the separation of the separati	dendraturen eta erasta erasta izabet izabet.		
cepto:	OFICIO NO. 3057 REC	CIBIDO EL 12/05/22 ME	EDICAMENTOS			The said of the said of the said of the said of	And the control of the control of the second state of		
:									
a Elaboración:	12/05/2022					Liberardon per detail and committee de, one efficients com	o desenvanção en o Mangalina y e se s		-
Comprometido (en pesos)	and the second s	19,134,94				and the second second second			
ta: 21053001 la Presupuestaria SHCP:	PND DE MEDICAMENT	ros	Unidad c	le Información:	.088005				
LOMETEDO MENSUAL (en miles de pieros):	Medicinas	y productos farmacéul	icos		.500000		,	Centro de Costos	: 18
ENE FEB	MAR ABR	MAY	JUN I ji				i alongadist samp dat plat appelled for salar papellygist t		
DIO 0.0	0.0	0.0 0.0	JUN JL 0.0	0.0 A	0.8	0.0	0.0	NOV	DIC
0.01 0.0	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0.0	0.0	0.0	0.0			531,0 9.1	
presente documento	de evictorala da					0,0	0.0	0.0	-
nod, responsabilidad de nodrá validez para el eje n el Modulo de Control imprometidos para dar	de existencia de respirto Mexicano del Segur la frea sollottente el der rolofo fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	sino y aplicación de y que con base en la la combinación un de adquisición de ble	los recursos, revisión que idad de inform enes y servicios	También se se éfemble e	informa que	ste docum	nento interio iento única	or del	T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-T-
ndrá validez para el eje	rcicio fiscal en curso,	stino y aplicación de y que con base en la la combinación un de adquisición de ble	los recursos, a revisión que idad de informenes y servicios TENTAMENTE	Tembién es se efectuó el leción y cent s con base al	informa que	ste docum	nento interio iento única	or del	
ndrá validez para el eje	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	stino y aplicación de y que con base en la la combinación un de adquisición de ble	los recursos, a revisión que idad de informenes y servición TENTAMENTE	Tembién se se efectuo en nación y cent secon base of	informa que en el Sistematiro de costos i	bet Regian siste docum mandiero Pl as montos vo vigente.	nento interio iento única	or del mente um, qued: n	
ndrá validez para el eje	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	guno y aplicación de y que con base en la la combinación únide adquisición de ble Lic. Jes de Ctrl y Sedylmiento al	los recursos, a revisión que idad de informenes y servición TENTAMENTE esica Miranda Veg	Tembién se se efectuó en neción y cent se con base al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	bet Regian siste docum mandiero Pl as montos vo vigente.	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente um, qued: n	
ndrá validez para el eje n el Modulo de Control imprometidos para dar	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	guno y aplicación de y que con base en la la combinación únide adquisición de ble Lic. Jes de Ctrl y Sedylmiento al	los recursos, a revisión que idad de informenes y servición TENTAMENTE	Tembién se se efectuó en neción y cent se con base al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	bet Regian siste docum mandiero Pl as montos vo vigente.	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente im, qued: n	
ndrá validez para el eje	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	guno y aplicación de y que con base en la la combinación únide adquisición de ble Lic. Jes de Ctrl y Sedylmiento al	los recursos, a revisión que idad de informenes y servición TENTAMENTE esica Miranda Veg	Tembién se se efectuó en eción y cent es con base al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	bet Regian siste docum mandiero Pl as montos vo vigente.	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente im, qued: n	
ndrá validez para el eje n el Modulo de Control imprometidos para dar	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	guno y aplicación de y que con base en la la combinación uni de adquisición de ble Lic. Jes de Cirl y Sedylimiento al DICTAI	los recursos, a revisión que idad de informenes y servicido. TENTAMENTE esica Miranda Veg I. Poto de Oper en MEN DEFINITIVO DEL SEGUIDO DEL SEGUIDO DEL SEGUIDO DE CONTROL DE CO	Tembién ae se efectuó en lación y cent secon base al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	bet Regian siste docum mandiero Pl as montos vo vigente.	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente im, qued: n	
ndrá validez para el eje n el Módulo de Control imprometidos para dar CONTRATO N	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	de Ctrl v Sedulmiento al DICTAL	los recursos, a revisión que idad de informenes y servición. TENTAMENTE SICA Miranda Veg L'Epto de Oper el MEN DEFINITIVO TEL SEGUI	Tembién ae se efectuó en eción y cent es con base al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	bet Regian siste docum mandiero Pl as montos vo vigente.	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente im, qued: n	
ndrá validez para el eje n el Módulo de Control imprometidos para dar CONTRATO N	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	de Ctri y Semimiento al DICTAI	los recursos revisión que idad de informenes y servicios TENTAMENTE Sica Miranda Veg	Tembién se se efectuó en seción y cent es con bese al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	DIA	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente im, qued: n	
ndrá validez para el eje n el Módulo de Control imprometidos para dar CONTRATO N	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	de Ctri y Semimiento al DICTAI	los recursos revisión que idad de informenes y servicios TENTAMENTE Sica Miranda Veg	Tembién se se efectuó en seción y cent es con bese al Ambito Centre	informa que en el Sistematiro de costos i	DIA	nento Interio nento única REI-Milleniu señalados	or del mente im, qued: n	
ndrá validez para el eje n el Módulo de Control imprometidos para dar CONTRATO N	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	de Ctri y Semimiento al DICTAI	los recursos, a revisión que idad de informenes y servición. TENTAMENTE SICA Miranda Veg L'Epto de Oper el MEN DEFINITIVO TEL SEGUI	Tembién se se efectuó en seción y cent es con bese al Ambito Centre	informa que in el Sistemali ro de costos indice normali.	DIA DICTAM	mento Interio de la composición del composición de la composición	AÑO	
ndrá validez para el eje n el Módulo de Control imprometidos para dar CONTRATO N	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	de Ctri y Semimiento al DICTAI	los recursos revisión que idad de informenes y servicios TENTAMENTE Sica Miranda Veg	Tembién se se efectuó en seción y cent es con bese al Ambito Centre	informa que in el Sistemali ro de costos indice normali.	DIA DICTAM	mento Interio de la composición del composición de la composición	AÑO	
ndrá validez para el eje n el Módulo de Control imprometidos para dar CONTRATO N	rcicio fiscal en curso, de Compromisos, en inicio a las gestiones	de Ctri y Semimiento al DICTAI	los recursos revisión que idad de informenes y servicios TENTAMENTE Sica Miranda Veg	Tembién se se efectuó en seción y cent es con bese al Ambito Centre	informa que in el Sistemali ro de costos indice normali.	DIA DICTAM	mento Interio de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composic	AÑO	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Alesto Coordinación Técnica de Plane ción

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003555

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2022

C. Edulardo Pastor Limón y/o Representante Legal de la Empresa Professional Pharmacy Occidente S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 Inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del latituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220170, abierto vigente, suscrito con a representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suciencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causa enraordinaria y supervinier te; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisicior es, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuema para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpo	uen.	Csp	Dif.	Var	Describeron	Prenige Contratación	Carrad Mili Porto da	Cantidad Susceptible a ampliar	Importe de la Ampliación (20%)
U220170	010	000	2154	00	00	ENOXAPÁRINA SOLUCION INVECTABLE CADA JERÍNGA CONTIENE: ENOXAPÁRINA SODICA 40 MC ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	\$789.53	14220	114514 el 20%. 28,440	\$5,390,233.20
El ejerci	cio d	e la a	mplia	ción	se en	Cuentra sujeto al agotamien				33,390,233,20

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad náxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su vioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documenta vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrali cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauntémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso: Elaboro:

stran.

Lic. Ana Leura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefé de Área Jaanna Jagiire Gonzafez Ulioa

- Mitro Jérge de Aeda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mero. Aumard Aglestín de la Rocha Walte- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos-. Titular de la Coordinación Tácnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Lavra Meljass de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Numberto Rincen Juárez.- Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

DISION DE CONTRATOS

Durenço 251, Piso 7, Coi. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México www.imss.gob.mx

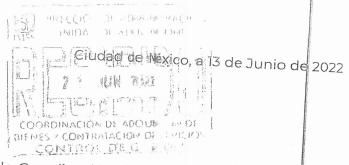




DIRECCIÓN DE ADMINIS RACIÓN Unidad de Admin stración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003963

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, áred que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manul de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 417 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me di ijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220170, vigente al de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Professional Pharmacy Occidente S.A. de CV.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones pan dotar de suficienda de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las aquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo espuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de cantidad contrata da de la clave detallada a continuación:

ESHERATED	al-o.	ease.	267		7.5	in the second							MANIE O A TUAL	Pull Sta	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO
U220170	010	000	2154	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INVECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML	\$189.53	142,200	100%	28,440	\$5,390,233.20	\$2166.00	\$26,951,166.00	\$32,341 399.20	CON LA AMPLIACIÓN
	 :														

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 hacción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se an exa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al nuneral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Armdamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente doumento.

Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 2

LILL STATE

DE BIENES ! COMIEM OS

Durapero 29): Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, Cludad de México www.imss.gob.mx



Of. N 09 53 84 61 1800/2022003963

Sin o ro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeadon Revisor. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapédicos Elaboro. Osdar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con

Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*) Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planesción

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Cmitratos. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Teméuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coodinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6205/2022

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrentamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requistos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunio a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 de citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitato a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente / Titular de la División

handle of

Mtra Aribseli Sánchez Vega

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicia. (*)
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

COORDINACIÓN TECHTO DE POSO PIO SO PI

RECIBILIO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26790 ext. 14237 www.lmss.gob.mx





DIRECTIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003318	U220174	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022004065	U210584	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003963	U220170	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003961	U220048	NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003960	U220047	NOVARTIS FRAMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003894	U220037	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%



Ciudad de México 16 de junio de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mitra. Karina del Rocio Sarmineto Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2022003555 de fecha 1 de juio del 2022 en que se nos solicita la ampliación de vigencia del contrato U220170, al respecto mejermito manifestar que se acepta la ampliación hasta el 20%:

Goo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	PRECIO CONTRATADO	CANTIDAD MAZIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASSTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN (20	96)
010	000	2154	00	00	ENXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERIGA CONTIEN: ENOXAPARINA SODICA 40 MIG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 MIL	\$ 189.53	142,200	28,440	\$ 5,390,233.	20

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo su consideratión.

A tento mente,

Eduardo Rastor Limón Apoderado Legal



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS 3' v Street Donismonth

P SCOREM PUBLICA